



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones
Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos Colegiados

Ref.: AMEM/---/crta
Exp.: CP_GEFEC 16/2019-O
Trámite: Notificación de convocatoria CP_GEFEC

De orden de la señora presidenta, resolución número 52959/2019 de 4 de diciembre de 2019, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, a LAS ONCE HORAS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC 16/2019 Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
 - Acta número 15 y diario de sesiones número 7 de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2019.
2. CP_GEFEC 16/2019 Dar cuenta de la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones para el año 2020, en lo que respecta a esta Comisión.
3. CP_GEFEC 16/2019 Dar cuenta del Decreto del presidente del Pleno por el que se modifican sus Decretos números 28737/2019, de 20 de junio y 46690/2019, de 31 de octubre, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

4. CP_GEFEC 16/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019, por el que se aprobó la "Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2019/07, en el Presupuesto de 2019, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios".
5. CP_GEFEC 16/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019, por el que se aprobó la "Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2019/08, en el Presupuesto de 2019, mediante Suplemento de Crédito".
6. CP_GEFEC Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29

Código Seguro de verificación: YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==

16/2019 de noviembre de 2019, por el que se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos núm. 2019/09.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

7. CP_GEFEC 16/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019, por el que se aprobó la “Estimación de la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal y, por tanto, corresponder la bonificación a la entidad FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS, del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la construcción de un Centro de Orientación Familiar en la calle Don Pío Coronado, 116-118”.
8. CP_GEFEC 16/2019 **COMPARECENCIAS**
8.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

No se presentaron.
- 9.- CP_GEFEC 16/2019 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.**

9.1. Moción presentada por el G. P. M. Popular relativa a la “Inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto del informe del Impacto de Género” (R. E. S. Gral. núm. 1802).
10. CP_GEFEC 16/2019 **RUEGOS Y PREGUNTAS**

10.1. RUEGOS

10.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

10.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

10.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

10.2. PREGUNTAS

10.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

10.2.2. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.
- Sesión de 9/10/2019**

G. P. M. Mixto: CC-UxGC
- 10.2.2.1. ¿Por qué motivo no se está fomentando la mesa de contratación para los organismos autónomos?

Código Seguro de verificación: YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==	PÁGINA 2/4



YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==

G. P. M. Popular

10.2.2.2. ¿En qué situación se encuentran los Presupuestos Participativos en sus diferentes ejercicios?

10.2.2.3. ¿En qué situación se encuentra el proyecto del Mercado Agrícola de San Lorenzo a día de hoy?

10.2.2.4. ¿Cuál es la situación del proyecto del centro de emprendedores a día de hoy?

10.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

10.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro de verificación: YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==	PÁGINA 3/4



YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y GRUPO MUNICIPAL MIXTO-COALICIÓN CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==	PÁGINA 4/4



YsGX4wjPZAbJ0W7BirmbKw==